

ción en forma al demandado don Antonio Alburquerque González, expido la presente cédula que será publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a 23 de abril de 1987.—El Secretario.

Número 3991

**DISTRITO
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictado en el juicio de cognición n.º 42/1987 que se tramita en este Juzgado a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Javier Berenguer López, en representación de doña Carmen Mateo Padilla, contra los ignorados familiares del inquilino fallecido don Andrés Bolarín Molina, que pudieran tener derecho a la continuación en el arrendamiento de la vivienda objeto de la resolución del contrato y contra don Miguel Moreno Buendía, sobre resolución de arrendamiento urbano de vivienda, se emplaza a los referidos demandados cuyos actuales domicilios y demás circunstancias se desconocen para que en el improrrogable plazo de 6 días se personen en autos bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y si lo hicieren se les concederá el plazo de 3 días para contestarla por escrito entregándoseles la copia de demanda y de los documentos a la misma aportados que se encuentran en Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la parte demandada más arriba indicada libro la presente en Murcia a 26 de marzo de 1987. El Secretario, José Abenza Lerma.

Número 3993

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CATORCE DE MADRID**

El Magistrado Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio-procedimiento judi-

cial sumario n.º 739/985, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, S.A. contra don José Martínez García y doña Carmen Mondéjar Campillo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de 20 días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 4.205.000 pesetas la 1.ª; 620.000 pesetas la 2.ª; 5.670.000 pesetas la 3.ª, y 825.000 pesetas la 4.ª; cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla n.º 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de junio próximo y hora de las 11 por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25% del tipo, el día 21 de julio próximo y hora de las 11.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de septiembre próximo y hora de las 11, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20% de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Lo bienes embargados y que se subastan son:

1.ª finca: una tierra secano blanca, en término de Molina de Segura, partido de La Hornera, parajes de los Carmelos, Las Monjas y Alfocsa, de 12 áreas. Inscrita en el Registro

de la Propiedad de Mula, folio 175, tomo 696 general libro 186 Ayuntamiento Molina de Segura, finca 24.077, inscripción 2.ª

2.ª finca: un solar para edificar en término Molina de Segura, partido de La Cañada de Villarrubia, con una extensión superficial de 240 m². Inscrito en dicho Registro, folio 27, tomo 693 general, libro 185 mismo Ayuntamiento, finca 23.714, inscripción 1.ª

3.ª finca: un solar para edificar en término Molina de Segura, pago Cañada de las Eras, con una extensión de 160 m². Inscrito en igual Registro, fol. 23 vuelto, tomo 436 general, libro 105 citado Ayuntamiento, finca 13.977, inscripción 4.ª

4.ª finca: un solar para edificar en término de Molina de Segura, pago Cañada de las Eras, con una extensión de 160 m². Inscrito en dicho Registro, tomo 436 general y 215 de Molina de Segura, folio 99, finca 14.045, inscripción 4.ª».

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 3992

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NUMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

En virtud de lo acordado en demanda de divorcio seguido en este Juzgado de Primera Instancia n.º Tres (Familia) de Murcia, con el n.º 716/87, instado por doña Antonia Lacárcel Martínez, representada por el Procurador don Francisco Javier Berenguer López contra don Francisco Ruiz Ramírez, por medio del presente se emplaza a dicho demandado señor Ruiz Ramírez, en ignorado paradero, para que en el término de veinte días comparezca por medio de Abogado y Procurador en dicha demanda y conteste a la misma, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Murcia a 27 de abril de 1987.—El Secretario.—V.ºB.º el Magistrado-Juez.